

Quillota, 14 de Abril de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 2751

D.A. NUM: 3526 / VISTOS:

1. Oficio **Nº21** del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **ADOLFO IGNACIO TOLEDO ASTORGA**;
2. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ADOLFO IGNACIO TOLEDO ASTORGA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1326**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
4. Copia simple de Certificado de Título de **ADOLFO IGNACIO TOLEDO ASTORGA**;
5. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
6. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **31 de marzo de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante “la Municipalidad” y **ADOLFO IGNACIO TOLEDO ASTORGA**, Arquitecto, Cédula de Identidad **Nº18.658.671-9**, nacido el 05/10/1993, domiciliado en Pasaje El Cobre Nº0229, Villa Coopreval, Quillota, en adelante “el Prestador de Servicios”, para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios profesionales, arquitecto encargado de planes y documentos para elaboración de manual de gestión de humedales urbanos; Proyectos de recuperación de áreas de Río Aconcagua y puntos limpios de la comuna; Vinculación y trabajo colaborativo con agrupaciones socio ambientales para en el Departamento de Medio Ambiente, de la Dirección de Obras Municipales, 44 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$853.595.- (Ochocientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria “**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**”.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Depto. Medio Ambiente 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-